

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **14 de octubre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

31.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PROFESORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS, GRUPO A. (TIPO C).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/16794

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

Una vez finalizado el proceso de selección de la convocatoria de Profesores/as de Lenguas Extranjeras, grupo A, procedente del SEPE, y examinado el anuncio de la comisión de fecha 4 de octubre de 2.019, y con arreglo al Condicionado de las bolsas de trabajo temporal, la bolsa de trabajo queda constituida como sigue:

N. O	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS	FRANCES A1	TOTAL
			INGLES A2	
		REL.DIREC.		
1	García Cuevas, M. del Prado	Máximo horas	Francés A1	2,00
2	Almansa Polo, José Adolfo	Máximo horas	Francés A1	2,00
3	Sánchez Plaza, Jesús	Máximo horas	Ingles A2	2,00
4	Sanz Muñoz, Marta	340 horas	Ingles A2	0,68

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

5	Román Esteban, Enrique	240 horas	Inglés A2	0,48
---	------------------------	-----------	-----------	------

SORTEO

Por ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo temporal de Profesores/as de Lenguas Extranjeras, grupo A, tipo C.

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y dar traslado a las secciones sindicales.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,